

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

97

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 240/2025, entre D./Dña. Tomás Barrios Fernández Tostado y D./Dña. Raúl Ruiz Acosta, por un presunto delito de estafa, en cuyos autos se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo dice:

Sentencia N.º 78/25

Juez/magistrado-juez: D./Dña. Ángel José Lera Carrasco.

Lugar: Madrid.

Fecha: veintiséis de febrero de dos mil veinticinco.

Vistos por mí, D./Dña. Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción n.º 18 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre delito leve n.º 240/2025, contra D./Dña. Raúl Ruiz Acosta, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a D./Dña. Raúl Ruiz Acosta de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El/la juez/magistrado/a juez.

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. magistrado-juez que la suscribe, estando celebrada audiencia pública; doy fe.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. Tomás Barrios Fernández Tostado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 8 de abril de 2025.—El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

(03/5.866/25)

